

COMUNICADO

Tunja, 27 de Marzo de 2019

- PARA:** FUNCIONARIOS QUE PERTENECEN AL NIVEL ASISTENCIAL DE LA PLANTA DE CARGOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ Y QUE SON FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, NOMBRADOS EN PROPIEDAD, E INSCRITOS EN CARRERA ADMINISTRATIVA.
- DE:** DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
- ASUNTO:** SUSPENSIÓN OFERTA A TRAVÉS DE ENCARGO DE VACANTES DEFINITIVAS EN EL CARGO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE NOBSA DEL MUNICIPIO DE NOBSA

Teniendo en cuenta la orden impartida por el Juzgado Segundo Penal Municipal para adolescentes con Función de Control de Garantías de Tunja, en fecha 19 de febrero se publicó comunicado en la página web de la Secretaría de Educación de Boyacá suspendiendo los traslados relacionados con la Institución Educativa Técnica Nobsa.

Si bien es cierto existe fallo de primera instancia, el mismo fue impugnado y en razón a ello se hace necesario mantener el cumplimiento de la Orden Impartida Juzgado Segundo Penal Municipal para adolescentes con Función de Control de Garantías de Tunja que conoció de la Acción de Tutela No. 2019-00016, hasta tanto se profiera un fallo que decida definitivamente el asunto.

Por lo anterior De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta el fallo proferido por el Juzgado Segundo Penal se procede continuar con la medida suspensiva de la oferta a través de encargo emanada en la Convocatoria en mención, de las vacantes definitivas (2), en el cargo de auxiliar administrativo en la Institución Educativa Técnica de Nobsa.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO POR
SANDRA MILENA SUÁREZ CORTÉS
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Aprobó: FRANCISCO DIAZ BONILLA, Subdirector Talento Humano

Revisó: ROSS MERY BERNAL CAMARGO, Gestión de Personal

Elaboró: *Abogada Externa, Mónica L. Mayorga Espejo.*